



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** SAACyT\_Nuevos cursos de posgrado

---

VISTO

La RHCS N° 56/1997 que aprueba el Convenio de Creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" (GULICH); la RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la RR N° 2147/2003 que aprueba el Reglamento Académico del GULICH; la OHCS N° 07/2013 que regula las actividades de posgrado en la UNC; la OCAIG N° 01/2021 que creó la Maestría en Sistemas Espaciales (MSE); la RCAIG N° 3/2020; el acta de la Comisión Evaluadora de Actividades Académicas (CEAA); la RR N° 155/2023, que nombra al Dr. Carlos Marcelo SCAVUZZO, como Director y al Mgter. Pablo RECABARREN como Director Sustituto del GULICH; las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022 que establecen el esquema de firmas;

Y CONSIDERANDO

Que el Art. 8° del Convenio de creación del GULICH, le otorga al CAIG, la función de ejercer la coordinación y control de las acciones generales y elaborar el programa académico y que el Art. 6° inc. c) del Estatuto del IG establece que el CAIG considerará y aprobará los programas académicos.

Que la RCAIG N° 3/2020 establece, en el Art. 3 de su Anexo I, que la CEAA evaluará las actividades académicas del GULICH y su dictamen será considerado por el CAIG.

Que la CEAA analizó la propuesta del dictado de dos (2) cursos pertenecientes al Plan de Estudios de la MSE, aprobada por la OCAIG N° 01/2021, dictaminando favorablemente la aprobación de ambos cursos como Cursos de Posgrado del GULICH, según el acta del 9 de marzo de 2023.

Que los suscriptos son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de las RR N° 155/2023, la RDIG N° 05/2021 y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL  
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Curso de Posgrado "Ingeniería de Sistemas Espaciales", con una duración de 40 horas reloj, con las especificidades que se adjunta como Anexo I a la presente

resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Curso de Posgrado “Operación de Sistemas Espaciales”, con una duración de 40 horas reloj, con las especificidades que se adjunta como Anexo II a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Asignar los códigos del sistema Guaraní que correspondan según normativa vigente.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.